

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 24 JUN 2019* 938

EXENTA

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto Título II, Párrafo 3° de la Capacitación del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°2 de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución N° 1600 de 2008 y N°10 del 2017 ambas de la Contraloría General de la República; Instructivo Presidencial N° 1/2015; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene entre sus metas la capacitación continua de sus funcionarios en temas que los fortalezcan en el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- Que, para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es trascendental contar con personal que tenga las competencias necesarias vinculadas al Diseño y Montaje de Exposiciones, Curadurías Educativas y Conservación Preventiva considerando que son aptitudes fundamentales para el desarrollo de los servicios que prestan los museos de la Subdirección Nacional de Museos.
- 3.- Que, realizada una búsqueda exhaustiva en diferentes casas de estudio e instituciones especializadas en museos, la Fundación ILAM, cédula jurídica es 3-006-215695, ubicada en, Calle 3 con Avenida Primera, Heredia, Costa Rica, es la única institución que reúne talleres virtuales especializados relativos al montaje de exposiciones, curadurías educativas y conservación preventiva dentro un mismo plan anual. Siendo esta fundación una institución académica y especializada en el área de museos y reconocida internacionalmente por sus asesorías y servicios de capacitaciones en gestión del patrimonio. Cumpliendo con los requisitos necesarios para el fortalecimiento del conocimiento y desempeño de las/s funcionarias/os señaladas/os.
- 4.- Que, el Servicio de Talleres Virtuales de la Fundación ILAM no se encuentra en la plataforma de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón de lo anterior, se considera relevante que las funcionarias del Museo Regional de Ancud, señoras Sandra Santana Yañez, C.I. [REDACTED] y Jannette González Pulgar C.I. N° [REDACTED] realicen el taller Diseño y Montaje de Exposiciones, que la señora Magaly Otey Vergara C.I. [REDACTED] realice el taller Plan de Conservación Preventiva y que don Pablo Montenegro Lira C.I. [REDACTED] realice el taller Curadorías Educativas: la Educación como Mediación. Todos impartidos de manera virtual por la Fundación ILAM.
- 6.- Que, en virtud de lo señalado y el informe técnico debidamente firmado por la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el que se adjunta a la presente resolución, se estima conveniente contratar los servicios de la Fundación ILAM, cédula jurídica es 3-006-215695, para que impartan los talleres señalados. El costo de este servicio es por el valor USD 800,00 (ochocientos dólares).



EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con la Fundación Instituto Latinoamericano de Museos y Parques, de razón social para efectos de los talleres virtuales Fundación ILAM, cédula jurídica 3-006-215695, por el servicio de talleres virtuales "Diseño y montaje de exposiciones", "Curadurías educativas: la educación como mediación" y "Plan de conservación preventiva", para el personal del Museo Regional de Ancud, por la suma total de USD 800,00 (ochocientos dólares).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de USD800,00 (ochocientos dólares), al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del presupuesto asignado al financiamiento del Plan Anual de Capacitación de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAO/MRC/JAK/ANT/YDL/lgp

- Subdirección Nacional de Museos.
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

INFORME TÉCNICO

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene entre sus metas la capacitación continua de sus funcionarios en temas que los fortalezcan en el cumplimiento de sus funciones, a través del Plan de Capacitación coordinado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Este proceso de aprendizaje continuo, busca aportar al desarrollo de las competencias, habilidades y conocimientos de los/as funcionarios/as, de acuerdo a los lineamientos institucionales. En este orden, año a año se detectan y priorizan las necesidades de capacitación de las instituciones dependientes del servicio, entre ellas los museos regionales y especializados de la Subdirección Nacional de Museos.

Uno de los objetivos de la Subdirección Nacional de Museos es promover la definición de la misión de cada museo y fomentar la formalización de un plan estratégico sostenible en el tiempo. Para ello es fundamental contar con personal que tenga competencias en los principales ámbitos que componen el trabajo de museos. Para el caso del Museo Regional de Ancud las áreas de colecciones, museografía, conservación preventiva y educación deben estar constantemente actualizadas en función de los requerimientos internos del servicio, y de las comunidades a las que sirve el museo.

En este sentido, es necesario contar con capacitaciones que provengan de instituciones especializadas en el área. La Fundación ILAM (Instituto Latinoamericano de Museos y Parques) lleva 15 años desarrollando planes y programas orientados a la mejora continua de los museos latinoamericanos. Al tener su sede en Costa Rica una de las principales vías para cumplir sus objetivos son talleres virtuales para la gestión del patrimonio, los cuales son dirigidos por personas de diferentes entidades museales con basta experiencia en la materia.

Por lo tanto, se ha propuesto capacitar a los/as siguientes funcionarios del Museo Regional de Ancud: **Sandra Santana Yañez, C.I. N° [REDACTED]** y **Jannette González Pulgar C.I. N° [REDACTED]** para que realicen el taller **Diseño y Montaje de Exposiciones**, a **Pablo Montenegro Lira C.I. N° [REDACTED]** para que realice el taller **Curadorías Educativas: la Educación como Mediación** y a **Magaly Otey Vergara C.I. N° [REDACTED]** para que realice el taller **Plan de Conservación Preventiva**.



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

Los talleres aquí nombrados son parte de la programación anual de la Fundación ILAM y sus contenidos se corresponden a las actuales necesidades de este museo. Por otro lado, estos talleres al no estar disponibles en la plataforma Mercado Público requieren de una compra a través de trato directo. La elección de esta institución se basa en experiencias anteriores de funcionarios de este museo que tomaron otros cursos de la misma fundación, con resultados positivos en la mejora de sus conocimientos y habilidades requeridas por este servicio.



MELISA BARRIGA SALAZAR

Jefa

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural